

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Préstamo EX-386 Gévora”, n.º 575-00, en el término municipal de Deleitosa.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Préstamo EX-386 Gévora”, n.º 575-00, en el término municipal de Deleitosa (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de dos préstamos para la obra de Acondicionamiento de la carretera EX-386, de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: N-V-Cruce de Retamosa. Una de las zonas de extracción se localizaría sobre el vertedero de la Autovía A-5 formado por el material procedente de las obras de los túneles de Miravete y la otra se ubicaría junto a la carretera de Deleitosa a Campillo de Deleitosa en una antigua zona de extracción utilizada para las obras de construcción de la antigua carretera, siendo el promotor la empresa Gévora Construcciones, S.A. Para cada uno de los préstamos los volúmenes previstos serían 9.733 y 6.895 m³ respectivamente. El periodo de duración de las extracciones sería de unos 2 años, tiempo estimado de ejecución de la obra de la carretera. La explotación se llevaría a cabo mediante arranque continuo del material por medios mecánicos, carga en camión y traslado a obra.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Salgada”, n.º 577-00, en el término municipal de Riobos.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto recurso de la Sección A) denominado “Salgada”, n.º 577-00, en el término municipal de Riobos (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de gravas y arenas situado en el paraje denominado “Salgada”, junto al río Alagón, sobre las parcelas catastrales n.º 5.015 y 5.016 del polígono 10 del término municipal de Riobos (Cáceres), y siendo el promotor la empresa Extracción de Áridos Norte de Extremadura, S.L. La explotación se realizaría sobre una superficie de 13,48 ha, con una profundidad de 4,2 m se obtendría un volumen de 465.500 m³. El aprovechamiento minero se realizaría “a cielo abierto” por el método de gravera seca, con arranque mecánico del material y transporte hasta la planta de tratamiento que se instalaría en la finca. El periodo de explotación es de 10 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,